

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 7 de junio de 2018 sobre notificación de sentencia relativa a medidas paterno-filiales n.º 797/2018. (2018ED0086)*

Juzgado se 1.ª Instancia n.º 4.

Badajoz.

Medidas Paterno-Filiales n.º 797/17.

SENTENCIA N.º 297 / 18

Magistrado-juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 25.05.18

Parte solicitante: D. Oscar Parra Soriano.

Abogado: Sr. Martínez-Carande Corral.

Procuradora: Sra. Pérez Salguero.

Parte demandada: D.ª Amparo Muñoz Muñoz.

Ministerio Fiscal.

Modo de impugnación: Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz, a siete de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA